

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

59

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Madrid

Doña Paloma Brull Sierra como responsable de la Subdirección Provincial de Incapacidad Permanente, de la Dirección Provincial de Madrid del Instituto Nacional de la Seguridad Social, de la que es directora doña Carmen López Hidalgo.

Certifico: Que con fecha 6 de octubre de 2010 y número de registro de salida 201000000077862, esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social remitió a la empresa “Grupo Encofor, Sociedad Limitada”, la resolución emitida el día 29 de septiembre de 2010 en el expediente número 2008/272, tramitado a nombre del trabajador don Soulaïman al Imrani, en cuya parte dispositiva textualmente se dice:

«Resuelve:

1.º Declarar la existencia de responsabilidad empresarial por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo en el accidente laboral que sufrió el trabajador don Soulaïman al Imrani el día 2 de julio de 2008.

2.º Declarar, en consecuencia, la procedencia de que las prestaciones de Seguridad Social derivadas del accidente citado sean incrementadas en un 35 por 100 con cargo a las empresas responsables solidarias “Grupo Encofor, Sociedad Limitada” (con código cuenta cotización número 28/140709507) y “Ferrovia-Agromán, Sociedad Anónima” (con código cuenta cotización número 28/128136283).

3.º Declarar la procedencia de la aplicación del mismo incremento con cargo a las mencionadas empresas respecto a las prestaciones que, derivadas del accidente citado, se pudieran reconocer en el futuro, las cuales serán objeto de notificación individualizada en la que se mantendrá de forma implícita los fundamentos de hecho y derecho de la presente resolución.

Contra la presente resolución se podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de treinta días, contados a partir del día de su notificación, de conformidad con el artículo 71.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (“Boletín Oficial del Estado” de 11 de abril).

Madrid, a 29 de septiembre de 2010.—La directora provincial, Carmen López Hidalgo (firmado y rubricado)».

Y, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que conste a los efectos de notificación a la empresa “Grupo Encofor, Sociedad Limitada”, cuyo último domicilio conocido es en la calle Camino de San Sebastián, número 7, bloque 3, primero H, 28660 Boadilla del Monte, expido la presente certificación en Madrid, a 11 de noviembre de 2010.—Firmado.

(02/11.610/10)